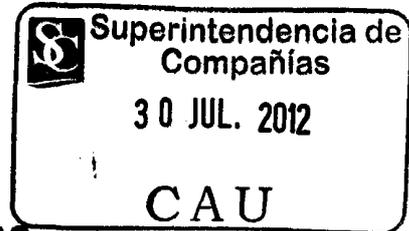




TR 41724 - Escobar low AETA.
Compañía de Transporte Pesado
C.V.P. Logística & Eficiencia S.A.

Resolución: N° 001-CJ-017-2009-CNITTSV 5 MAYO 2009



SEÑOR SUPERINTELENTE DE COMPAÑÍAS:

VÍCTOR MANUEL CAIZA COLA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Transporte Pesado C. V. P. Logística & Eficiencia S. A., ante usted, muy respetuosamente comparezco y manifiesto lo siguiente:

La Compañía de Transporte Pesado C. V. P. Logística & Eficiencia S. A., con domicilio en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, por convocatoria realiza por el señor Gerente General de la Compañía, en el Diario Ultimas Noticias de la ciudad de Quito y la convocatoria personal a los accionistas, con fecha tres días de Junio del año dos mil doce, realizo la Asamblea de Junta General Ordinaria de Accionistas, sesión donde se trato entre otros puntos del orden del día, la *Venta de Acciones de la Compañía*.

Una vez analizado éste punto, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 191 y 192 de la Ley de Compañías, en acto libre y voluntario, se procedió a traspasar el 5% las acciones que forman parte del Patrimonio de la Compañía de Transporte Pesado C. V. P. Logística & Eficiencia S. A., a favor de señores: Patricia Roció Aldas Huacanes, Edison Lenin Fonseca Acosta, Jorge Enrique Vela Vela, María Soledad Acosta Chilingua; y, Segundo Juan José Caiza Cola, en el porcentaje del 1% a cada uno, que equivale a ocho acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedándose la compañía con el 45% (360) de las acciones totales como patrimonio, cuyo cuadro accionario es el siguiente:

Apellidos y Nombres	Cédula o RUC	Nacionalidad	Acciones	Valor Total USA	Porcentaje
Acosta Chilingua María Soledad	050094178-6	Ecuatoriana	8	8.00	1%
Aldas Huacanes Patricia Roció	171041974-6	Ecuatoriana	8	8.00	1%
Segundo Juan José Caiza Cola	170490517-1	Ecuatoriana	8	8.00	1%
Caiza Cola Víctor Manuel	171012025-2	Ecuatoriana	100	100.00	12.5%
Compañía de Transporte Pesado	1792197759 001	Ecuatoriana	360	360.00	45%

U
U
P
30-010-2012
fy

C. V. P. Logística & Eficiencia S. A.						
Fonseca Acosta Edison Lenin	100273245-9	Ecuatoriana	8	8.00	1%	
Proaño Martínez Sandra Del Rosario	050205172-5	Ecuatoriana	40	40.00	5%	
Vargas Cajas Edwin Marcelo	050170233-6	Ecuatoriana	40	40.00	5%	
Vargas Rea Francisco Javier	050175872-6	Ecuatoriana	180	180.00	22.5%	
Vargas Sandoval Julio Eduardo	050039278-2	Ecuatoriana	40	40.00	5%	
Vela Vela Jorge Enrique	050247741-7	Ecuatoriana	8	8.00	1%	
TOTAL			800	800.00	100%	

Con los antecedentes expuestos, acudo ante usted, Señor Superintendente y solicito, se proceda a actualizar la Nómina de los Accionistas de la Compañía de Transporte Pesado C. V. P. Logística & Eficiencia S. A., de acuerdo al cuadro que consta en el acta de asamblea respectiva.

Por la atención que se digné dar a la presente mis agradecimientos.

Victor Manuel Caiza Cola

Sr. Víctor Manuel Caiza Cola

GERENTE GENERAL
Representante Legal De La Compañía





Compañía de Transporte Pesado C.V.P. Logística & Eficiencia S.A.

Resolución: N° 001-CJ-017-2009-CNITTSV 5 MAYO 2009

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Transporte Pesado C. V. P. Logística & Eficiencia S. A. y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, de fecha tres días de Junio del año dos mil doce, **TRANSFIERO** a favor de la señorita **PATRICIA ROCÍO ALDAS HUACANES**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171041974-6, ocho acciones nominativas, ordinarias y liberadas de un valor de un dólar cada una, señaladas con los números 193 a la 200, que equivale al 1% de las acciones del capital suscrito y pagado de la empresa; con todos los derechos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la Ley de Compañías.

Para constancia firmamos, en unidad de acto el cedente y la cesionaria, en la ciudad de Machachi, a los siete días del mes de junio del año dos mil doce

Sr. Víctor Manuel Caiza Cola
C. C. No.

CEDENTE

Gerente General y Representante Legal
Compañía de Transporte Pesado "C. V. P.
Logística & Eficiencia S. A."

Srta. Aldas Huacanes Patricia Rocio
C. C. No.

CESIONARIA





Compañía de Transporte Pesado C.V.P. Logística & Eficiencia S.A.

Resolución: N° 001-CJ-017-2009-CNNTTSV 5 MAYO 2009

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Transporte Pesado C. V. P. Logística & Eficiencia S. A. y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, de fecha tres días de Junio del año dos mil doce, **TRANSFIERO** a favor del señor **EDISON LENIN FONSECA ACOSTA**, portador de la cédula de ciudadanía No. 100273245-9, ocho acciones nominativas, ordinarias y liberadas de un valor de un dólar cada una, señaladas con los números 185 a la 192, que equivale al 1% de las acciones del capital suscrito y pagado de la empresa; con todos los derechos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la Ley de Compañías.

Para constancia firmamos, en unidad de acto el cedente y el cesionario, en la ciudad de Machachi, a los siete días del mes de junio del año dos mil doce

Sr. Víctor Manuel Caiza Cola
C. C. No.

CEDENTE

Gerente General y Representante Legal
Compañía de Transporte Pesado "C. V. P.
Logística & Eficiencia S. A."

Sr. Edison Lenin Fonseca Acosta
C. C. No.

CESIONARIO





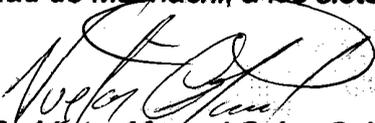
Compañía de Transporte Pesado C.V.P. Logística & Eficiencia S.A.

Resolución: N° 001-CJ-017-2009-CNNTTSV 5 MAYO 2009

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Transporte Pesado C. V. P. Logística & Eficiencia S. A. y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, de fecha tres días de Junio del año dos mil doce, **TRANSFIERO** a favor del señor **JORGE ENRIQUE VELA VELA**, portador de la cédula de ciudadanía No. 050247741-7, ocho acciones nominativas, ordinarias y liberadas de un valor de un dólar cada una, señaladas con los números 177a la 184, que equivale al 1% de las acciones del capital sucrito y pagado de la empresa; con todos los derechos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la Ley de Compañías.

Para constancia firmamos, en unidad de acto el cedente y el cesionario, en la ciudad de Machachi, a los siete días del mes de junio del año dos mil doce


Sr. Víctor Manuel Caiza Cola
C. C. No.

CEDENTE

Gerente General y Representante Legal
Compañía de Transporte Pesado "C. V. P.
Logística & Eficiencia S. A."


Sr. Jorge Enrique Vela vela
C. C. No.

CESIONARIO





Compañía de Transporte Pesado C.V.P. Logística & Eficiencia S.A.

Resolución: N° 001-CJ-017-2009-CNTTTSV 5 MAYO 2009

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Transporte Pesado C. V. P. Logística & Eficiencia S. A. y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, de fecha tres días de Junio del año dos mil doce, **TRANSFIERO** a favor de la señora **MARÍA SOLEDAD ACOSTA CHILIQUE**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 050094178-6, ocho acciones nominativas, ordinarias y liberadas de un valor de un dólar cada una, señaladas con los números 169 a la 176, que equivale al 1% de las acciones del capital suscrito y pagado de la empresa; con todos los derechos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la Ley de Compañías.

Para constancia firmamos, en unidad de acto el cedente y la cesionaria, en la ciudad de Machachi, a los siete días del mes de junio del año dos mil doce

Sr. Víctor Manuel Caiza Cola
C. C. No.

CEDENTE

Gerente General y Representante Legal
Compañía de Transporte Pesado "C. V. P.
Logística & Eficiencia S. A."

Sra. María Soledad Acosta Chilique
C. C. No.

CESIONARIA





Compañía de Transporte Pesado C.V.P. Logística & Eficiencia S.A.

Resolución: N° 001-CJ-017-2009-CNITTSV 5 MAYO 2009

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

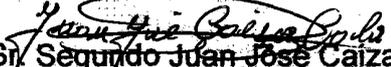
En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Transporte Pesado C. V. P. Logística & Eficiencia S. A. y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, de fecha tres días de Junio del año dos mil doce, **TRANSFIERO** a favor del señor **SEGUNDO JUAN JOSÉ CAIZA COLA**, portador de la cédula de ciudadanía No. 170490517-1, ocho acciones nominativas, ordinarias y liberadas de un valor de un dólar cada una, señaladas con los números 161 a la 168, que equivale al 1% de las acciones del capital suscrito y pagado de la empresa; con todos los derechos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la Ley de Compañías.

Para constancia firmamos, en unidad de acto el cedente y la cesionario, en la ciudad de Machachi, a los siete días del mes de junio del año dos mil doce


Sr. Víctor Manuel Caiza Cola
C. C. No. 171012028-2

CEDENTE

Gerente General y Representante Legal
Compañía de Transporte Pesado "C. V. P.
Logística & Eficiencia S. A."


Sr. Segundo Juan José Caiza Cola
C. C. No. 170490517-1

CESIONARIO





Compañía de Transporte Pesado C.V.P. Logística & Eficiencia S.A.

Resolución: N° 001-CJ-017-2009-CNNTTSV 5 MAYO 2009

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO C. V. P. LOGISTICA & EFICIENCIA S. A. REALIZADA EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTON MEJIA, PROVINCIA DE PICHINCHA, EL DIA DOMINGO TRES DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIECISEIS HORAS.

En la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, a los tres días del mes de Junio del año dos mil doce, siendo las dieciséis, conforme lo dispuesto en el artículo Noveno del Estatuto de la Compañía y de acuerdo a lo que dispone el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se reúne los seis accionistas convocados por el señor Gerente General y Representante Legal, mediante publicación realizada en el Diario Ultimas Noticias de la ciudad de Quito, de fecha veintiocho de Mayo del año dos mil doce y la convocatoria personal por los accionistas los días veinticuatro y veinticinco de mayo del año dos mil doce, los señores: Francisco Javier Vargas Rea, Víctor Manuel Caiza Cola, Edwin Marcelo Vargas Cajas, Julio Eduardo Vargas Sandoval, Sandra Del Rosario Proaño Martínez; y, la Compañía de Transporte Pesado C. V. P. Logística & Eficiencia S. A., debidamente representada por su Gerente y Representante, señor Víctor Manuel Caiza Cola. Los asistentes a la Asamblea de Junta General Ordinaria deciden nombrar un secretario AD- HOC, propuesta que es aceptada por los accionistas, siendo designada la señora Sandra Del Rosario Proaño Martínez, acto seguido toma la palabra el señor Presidente y pone en consideración el siguiente Orden del Día: **1.- Constatación del quórum; 2.- Informe de Gerencia; 3.- y, Venta de Acciones de la Compañía.** En lo que respecta al primer punto del orden del día, el señor Presidente de la compañía, solicita a la Secretaria AD-HOC, proceda a **constatar la asistencia de los accionistas**, encontrándose presente los seis accionistas, que equivale el cien por ciento del capital suscrito y pagado; por lo que, se da inicio a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas; seguidamente el señor Presidente solicita continuar con el segundo punto, **Informe de Gerencia**, toma la palabra el señor Víctor Manuel Caiza Cola en calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía y procede informar los tramites que se ha realizado durante el ejercicio que ha concluido en el año dos mil once, han sido favorables en su estado Financiero, la administración esta encaminada para que la Compañía tenga un crecimiento en sus actividades, cumpliendo todos los requisitos determinados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, para el desempeño de las operaciones de la Compañía, es necesario delinear las estrategias a tomar con las expectativas de nuevos accionistas, para que los inversionistas sean incluidos en la nomina de accionistas, incrementar el parque automotriz actual, tomadas por éste organismo han sido cumplidas a cabalidad por la administración tales como realizar transferencias de acciones para nuevos accionistas de la Compañía; labores que ha tomado tiempo a la directiva de la Compañía, ya que con este proceso da inicio a las actividades previstas para el año dos mil doce, la administración recomienda que se mantenga la situación patrimonial positiva de la Compañía; así como, fortalecer la imagen y la excelencia ante sus

clientes aún mas de lo que ha ganado hasta la fecha, continuar con el programa de inclusión de nuevos accionistas, a fin de inviertan para que crezca de la Compañía en el campo de Transporte Pesado. En lo que respecta, al Servicio de Rentas Internas, la compañía se encuentra al día en sus declaraciones y la Superintendencia de Compañías hay que presentar los balances del ejercicio económico del año dos mil once, y que para todo lo actuado en las entidades Publicas y Privadas se han realizado de acuerdo a lo previsto, quedando aprobado y aceptado por los seis accionistas. Continuando con el orden del día, el señor Presidente de la Compañía pide a la secretaria ad-hoc, se de lectura al tercer punto, que es la **venta de las acciones del patrimonio la compañía**, toma la palabra el señor Gerente General y Representante Legal de la Compañía, quien manifiesta que se ha revisado y analizado los documentos que han sido presentados por los señores: Patricia Roció Aldas Huacanes, Edison Lenin Fonseca Acosta, Jorge Enrique Vela Vela, María Soledad Acosta Chilingua; y, Segundo Juan José Caiza Cola; por lo que, mociona el traspaso de las acciones que forman parte del Patrimonio de la Compañía de Transporte Pesado C. V. P. Logística & Eficiencia S. A., a las cinco personas antes mencionadas, en el porcentaje del 1% a cada uno, que equivale a ocho acciones, moción que es aceptada por los seis accionistas, que equivale al cien por ciento del capital suscrito y pagado; quedando la compañía con el 45% de las acciones totales como patrimonio; por lo que, pone a consideración el nuevo cuadro accionario:

Apellidos y Nombres	Cédula o RUC	Nacionalidad	Acciones	Valor Total USA	Porcentaje
Acosta Chilingua María Soledad	050094178-6	Ecuatoriana	8	8.00	1%
Aldas Huacanes Patricia Roció	171041974-6	Ecuatoriana	8	8.00	1%
Segundo Juan José Caiza Cola	170490517-1	Ecuatoriana	8	8.00	1%
Caiza Cola Víctor Manuel	171012025-2	Ecuatoriana	100	100.00	12.5%
Compañía de Transporte Pesado C. V. P. Logística & Eficiencia S. A.	1792197759001	Ecuatoriana	360	360.00	45%
Fonseca Acosta Edison Lenin	100273245-9	Ecuatoriana	8	8.00	1%
Proaño Martínez Sandra Del Rosario	050205172-5	Ecuatoriana	40	40.00	5%
Vargas Cajas Edwin Marcelo	050170233-6	Ecuatoriana	40	40.00	5%
Vargas Rea Francisco Javier	050175872-6	Ecuatoriana	180	180.00	22.5%
Vargas Sandoval Julio Eduardo	050039278-2	Ecuatoriana	40	40.00	5%
Vela Vela Jorge Enrique	050247741-7	Ecuatoriana	8	8.00	1%
TOTAL			800	800.00	100%

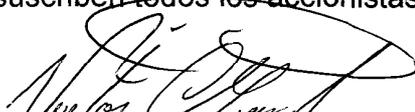
Una vez que se ha explicado el cuadro accionario, lo aprueban por unanimidad los seis accionistas. Toma la palabra la accionista Sandra Del Rosario Proaño



Compañía de Transporte Pesado C.V.P. Logística & Eficiencia S.A.

Resolución: N° 001-CJ-017-2009-CNITTSV 5 MAYO 2009

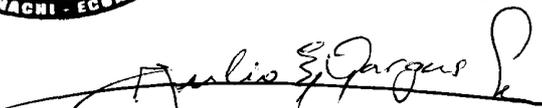
Martínez, quien dice que hay que fortalecer a la Compañía y propone que solo por fuerza mayor o para el beneficio del Patrimonio de la Compañía, se vuelva transferir las acciones y que solo la Junta General de Accionistas lo autorice. Toma la palabra el Gerente General y Representante Legal de la Compañía, señor Vítor Manuel Caiza Cola, quien manifiesta que dentro de éste punto que para ceder el 45% de las Acciones del Patrimonio de la Compañía, se tomara como referencia el valor que consta en el acta de fecha siete de noviembre del año dos mil once, propuesta que es lanzada a moción a la Junta. Toma la palabra el señor Julio Eduardo Vargas Sandoval, quien agradece la gestión realizada por los directivos que han conseguido que la Compañía busque un mejor bienestar y futuro, manifestando además, que el valor de las acciones sea mayor, propuesta que se somete a votación, obteniendo el siguiente resultado por la primera moción cinco votos, por la segunda un voto; por lo que, leído el resultado se proclama y se solicita conste en actas de la Junta, que el traspaso de las acciones corre para personas naturales y jurídicas, sean estas públicas y privadas. Seguidamente, solicita la palabra el señor Edwin Marcelo Vargas Cajas y agradece a los directivos por todos trámites realizados y propone que para los nuevos accionistas se haga constar en actas y se haga una acta de desistimiento por cualquier razón, perjuicio o falta a la lealtad hacia la compañía. Inmediatamente, el señor Presidente manifiesta que las acciones que han sido transferidas, deben ser emitidas a nombre de cada uno de los nuevos accionistas en un solo título. moción que es aprobada por unanimidad por los seis accionistas. El Presidente de la Junta consulta a los accionistas presentes si hay algo mas que tratar al no tener respuesta alguna, pide a la señora secretaria ad-hoc de la Junta constate la presencia de los seis accionistas y luego de dicha constatación siendo las 21h50 da por terminado la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, solicitando de antemano el señor Gerente General y Representante Legal de la Compañía, proceda a elaborar la respectiva Acta, con el propósito de realizar los trámites legales en la Superintendencia de Compañías y en la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Para constancia suscriben todos los accionistas asistentes a la sesión.

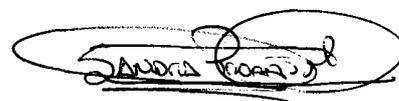

Sr. Víctor Manuel Caiza Cola
Accionista y Gerente General
de la Compañía




Sr. Francisco Vargas Rea
Accionista
Presidente de la Compañía


Sr. Edwin Marcelo Vargas Cajas
Accionista


Sr. Julio Eduardo Vargas Sandoval
Accionista


Sra. Sandra Del Rosario Proaño Martínez
Accionista